PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de los barrios, y los convenios firmados desde el Ejecutivo MUNICIPAL, con la empresa Prestadora del Servicio de Seguridad SISE.

La presente resolución se fundamenta en la necesidad de contar con información precisa y actualizada sobre las cámaras de seguridad instaladas en la ciudad de Corrientes, a fin de evaluar su efectividad y planificar mejoras para combatir la inseguridad.

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar la confianza de los ciudadanos en las instituciones pública

CONSIDERANDO:

Que, por pedido de los vecinos de la Ciudad de la Ciudad de Corrientes y de la cantidad de hechos de inseguridad que afectan a los vecinos.

Que, la inseguridad es un problema creciente en la ciudad de Corrientes, que afecta la calidad de vida de los ciudadanos y la seguridad de sus bienes;

Que, las cámaras de seguridad son una herramienta importante para prevenir y combatir la delincuencia;

Que, es necesario conocer la cantidad, ubicación y estado de funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en la ciudad para evaluar su efectividad y planificar mejoras;

Que, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SISE

ARTÍCULO 1°: Requiere al Poder Ejecutivo Municipal que, a través de laEmpresa SISE junto con Subsecretaria de Seguridad y la Dirección de Sistemas de la Municipalidad de Corrientes, presente un informe detallado sobre las cámaras de seguridad instaladas en la ciudad de Corrientes, que incluya:

a) La cantidad total de cámaras de seguridad instaladas en la ciudad;

b) La ubicación geográfica de cada cámara (dirección, barrio, etc.);

c) El estado de funcionamiento de cada cámara (operativa, inoperativa, en mantenimiento, etc.);

d) La tecnología utilizada en cada cámara (analógica, digital, IP, etc.);

e) La resolución de imagen de cada cámara;

f) La capacidad de almacenamiento de las imágenes grabadas;

g) La frecuencia de revisión y mantenimiento de las cámaras;

h) La cantidad de personal asignado a la vigilancia y monitoreo de las cámaras;

i) La cantidad de denuncias y/o reclamos recibidos por la Municipalidad relacionados con la inseguridad en la ciudad;

j) Cualquier otra información relevante sobre las cámaras de seguridad.

ARTÍCULO 2°: La Subsecretaría de Seguridad y la Dirección de Sistemas de la Municipalidad de Corrientes deberán brindar todo el apoyo y la colaboración necesarios para la elaboración del informe solicitado.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....